

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
***** PRODER *****

ESTATUS DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Estatus: Vigente desde el 12 de febrero de 2002, en concordancia con el Artículo 10 (1).

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados fue adoptado por la resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, durante la 54ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En concordancia con el Artículo 9 (1), el Protocolo Facultativo fue abierto para la firma de cualquier Estado que es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño o que la firmado.

Estados Miembros de la OEA

Estados signatarios: 18 - Estados Partes: 4

Estado Miembro OEA	Firma	Ratificación
Argentina	15 Jun 2000	
Belize	6 Sep 2000	
Brasil	6 Sep 2000	
Canada	5 Jun 2000	7 Jul 2000
Chile	15 Nov 2001	
Colombia	6 Sep 2000	
Costa Rica	7 Sep 2000	
Ecuador	6 Sep 2000	
El Salvador	18 Sep 2000	18 Abr 2002
Guatemala	7 Sep 2000	
Jamaica	8 Sep 2000	
Mexico	7 Sep 2000	15 Mar 2002
Panama	31 Oct 2000	8 Ago 2001
Paraguay	13 Sep 2000	
Peru	1 Nov 2000	
United States of America	5 Jul 2000	
Uruguay	7 Sep 2000	
Venezuela	7 Sep 2000	